

**DICTAMEN DI 17/2024**

**UOC Convocante:** UOC UEP-SND IV JUEGOS LATINOAMERICANOS DE OLIMPIADAS ESPECIALES ASUNCION 2024 Y DE LOS II JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR ASUNCION 2025

**Unidad o área requirente:** DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

**Funcionario o técnico responsable:** ARQ. OSCAR VEGA

**Dependencia y cargo que desempeña:** DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA – DIRECTOR

**Fecha:** 19 de septiembre 2024.

**Referencia:** Justificación técnica de los Requerimientos técnicos solicitados para el proceso CONSTRUCCION DE GRADERIAS DE VOLLEY DE PLAYA DE LA SND ID: 454894.

• **Justificación de la rectificación del dictamen**

Se procede a realizar la rectificación a fin de modificar el numero del ID del proceso, cuyo identificador es el 454618, manteniéndose inalterable los demás apartados del presente dictamen.

• **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

El proceso de referencia, para el llamado “CONSTRUCCION DE GRADERIAS DE VOLLEY DE PLAYA DE LA SND ID: 454894, fue procesado por esta Dirección de Infraestructura, tomando como base las necesidades y condicionantes fijadas por Memorándum Direc Infraestructura 065/2024.

Las Especificaciones Técnicas. fueron consideradas en base a la envergadura del llamado y sus implicancias para satisfacer las necesidades de la infraestructura en caras a los compromisos internacionales para las Olimpiadas Especiales Asunción 2024 y los II Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025. Las mismas han sido consideradas en base a análisis, guardando los principios de economía, eficacia y eficiencia, razonabilidad e igualdad y libre competencia consagrados en la Ley 7021 garantizando condiciones que permitirán la concurrencia de ofertas al tiempo de sujetarse a los criterios técnicos mínimos necesarios para la correcta ejecución contractual.

Ésta DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Considera que se ha seguido correctamente la elaboración de las Especificaciones Técnicas y que, así mismo, todo se halla debidamente documentado.

• **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

La experiencia requerida, están determinadas de modo tal a poder afrontar la envergadura del proceso, que implica obras de gran magnitud de cara a los eventos internacionales, además considerando que está previsto el otorgamiento de anticipo, la carga de plazo para pago por parte de la institución, las maquinarias y personales a ser destinados a la obra, plazo tope por el calendario internacional pactado, representan un conjunto de elementos que configuran la experiencia requerida de manera adecuada, ya que las empresas deben poder estar a la altura de los compromisos objeto de la contratación.

• **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

• **Conclusión.**

Conforme a lo establecido en el Art. 40 inc. a) Res DNCP N° 4401/2023 y Res DNCP N° 453/2024 Art. 12 esta Dirección de Infraestructura considera que se ha seguido correctamente la elaboración de las Especificaciones Técnicas y que, así mismo, todo se halla debidamente documentado.

**Firma del técnico o responsable del área requirente:**

**Aclaración:** ARQ. OSCAR VEGA

**Firma del responsable UOC:**

**Aclaración:** LIC. CARLOS DE OLIVEIRA

ARQ. OSCAR VEGA  
Director de Infraestructura  
Dirección de Infraestructura  
Comité Organizador Local